

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-oct-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1913
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A. (subrogatario parcial Fondo Nacional de Garantías S.A.)
Demandado: Julia Andrea Soto Viracacha
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00296-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO de menor cuantía, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., (subrogatario parcial FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.) actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de la señora JULIA ANDREA SOTO VIRACACHA.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b13ac7423f50dc7681a640e332717165d54009d83850d3259f5660c54ae0d0**
Documento generado en 26/10/2021 01:18:43 PM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>